

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 22-6-2015**

**ASISTENTES:**

M<sup>a</sup> Concepción Eguizábal Malo.  
Antonio Llamas Guerrero.  
Eider Gete Santa Eulalia.  
Candelaria Cruz del Río.  
María Nuria López Oliván.  
Jesús Ignacio Royo Martínez.  
Angel Manuel García Alonso.

**AUSENTES:**

**SECRETARIA**

Montserrat Burrieza García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 14,00 horas del día 22 de junio de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, con objeto de resolver sobre diversos aspectos de organización de la Corporación tras las elecciones locales de 24 de mayo de 2.015.

Asisten a esta sesión la Sra. Alcaldesa y la Secretaria del Ayuntamiento, hallándose ausentes los Concejales que se indican.

Una vez comprobada la existencia de quórum legal para la válida constitución del Pleno, la Alcaldesa declara abierta la sesión, y inicia el tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día.

**I.- LECTURA ACTA ANTERIOR.-**

Preguntada por la Alcaldesa si existe alguna observación al contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de junio, de la que se ha proporcionado copia a cada uno con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se declara aprobada dicha acta.

**II.- TOMA POSESIÓN D. ANGEL MANUEL GARCÍA ALONSO.-**

No habiendo podido tomar posesión de su cargo de Concejales electo de este Ayuntamiento en la sesión de constitución de la Corporación Municipal celebrada el pasado día 13 de junio, habiendo justificado su ausencia por motivos personales al encontrarse fuera del municipio.

Comprobando que el Concejales electo se halla presente, debidamente acreditado y ha presentado sus declaraciones de intereses.

Se procede a tomar posesión de su cargo, mediante juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, con la siguiente fórmula:

“Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

### **III.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.**

Atendiendo a lo establecido en el apartado a) del artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a propuesta de la Alcaldesa, tras la oportuna deliberación, el Pleno, por unanimidad, acuerda: Que en lo sucesivo la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno será de una cada tres meses.

### **IV.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES Y ÓRGANOS COMPLEMENTARIOS.**

Realizadas las oportunas consultas entre los miembros de la Corporación y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, a propuesta de la Alcaldesa, acuerda por unanimidad, crear las Comisiones y órganos que a continuación se relacionan, con las atribuciones, composición y régimen de funcionamiento que en cada caso se expresan:

- a) Comisión Especial de Cuentas.
  - Atribuciones: Estudio, informe y consulta de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias de la Corporación y de cualesquiera otros asuntos de contenido económico o financiero que hayan de someterse a la aprobación del Pleno; así como el seguimiento de la gestión de los órganos de gobierno municipales relacionados con la Hacienda Local.
  - Composición: M<sup>a</sup> Concepción Eguizábal Malo, Candelaria Cruz del Río, María Nuria López Olivan y Ángel Manuel García Alonso.
  - Funcionamiento: Celebrará sesiones ordinarias con la misma periodicidad que el Pleno, y las extraordinarias que se precisen para el cumplimiento de sus cometidos legales o las que se convoquen por iniciativa de su Presidente o de la cuarta parte, al menos, de sus miembros.

## **V.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ENTIDADES Y ORGANOS EXTERNOS.**

De acuerdo con la participación que corresponde al municipio en las diversas entidades de las que es miembro y en las organizaciones en las que legalmente se le atribuye representación, el Pleno, atendiendo a la propuesta de la Alcaldesa y previa deliberación, acuerda por unanimidad, nombrar representantes del Ayuntamiento a los miembros de la Corporación que a continuación se indican:

- Consortio Aguas y Residuos de La Rioja: Jesús Ignacio Royo Martínez.
- Consejo Escolar C.R.A.: Eider Gete Santa Eulalia.
- Mancomunidad Sierra La Hez: Antonio Llamas Guerrero.
- Mancomunidad Servicios Sociales Valle de Ocón: Candelaria Cruz del Río.
- Consejo Zona Salud: Ángel Manuel García Alonso.

## **VI.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL TESORERO.**

No existiendo ni siendo proporcionada a la actividad de este Ayuntamiento la creación de un puesto de trabajo que asuma la responsabilidad de las funciones de tesorería, a propuesta de la Alcaldesa, al amparo de lo establecido en el apartado 3 de la disposición final cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público y según los artículos 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

- b) Atribuir a la Concejala Doña Candelaria Cruz del Río, la responsabilidad administrativa de las funciones de tesorería del Ayuntamiento.
- c) Relevar a dicho Concejal de la obligación de prestar fianza como Tesorero, asumiendo todos los miembros de la Corporación, por medio de este acuerdo, la responsabilidad solidaria por el resultado de su gestión en tales funciones.
- d) Proceder a contratar una póliza de seguro a cargo del Ayuntamiento, con cobertura de los riesgos económicos en la gestión de tesorería, sin perjuicio de las responsabilidades personales que en su momento sean exigibles.

## **VII.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES.**

La Alcaldesa pone en conocimiento de la Corporación las Resoluciones por ella adoptadas sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, y sobre delegaciones de determinadas atribuciones de la Alcaldía. Resoluciones que se transcriben a continuación para su mejor constancia:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcaldes a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde; D<sup>a</sup> María Nuria López Oliván.

Segundo Teniente de Alcalde; D. José Ignacio Royo Martínez.

Segundo.- No delegar ninguna de las atribuciones que a esta Alcaldía atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tercero.- Notificar personalmente la presente Resolución a cada uno de los designados o destinatarios, interesando su aceptación, y, una vez producida ésta, disponer la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto.- Incorporar esta Resolución al expediente de la próxima sesión que haya de celebrar el Pleno, a efectos de dar conocimiento de los nombramientos efectuados.

Igualmente por la Alcaldesa se informa a los Concejales que forman la Corporación que si desean trabajar o colaborar en el funcionamiento del Ayuntamiento, ha distribuido los principales campos o áreas de actuación de éste, proponiendo para gestionar y coordinar los mismos a los siguientes Concejales:

Medio Ambiente, Parques y Zonas Verdes: Antonio Llamas Guerrero y Ángel Manuel García Alonso.

Agricultura y Ganadería: Antonio Llamas Guerrero y Jesús Ignacio Royo Martínez.

Obras, mantenimiento y redes: Jesús Ignacio Royo Martínez y Antonio Llamas Guerrero.

Servicios Sociales, Salud y Tercera Edad: Candelaria Cruz del Río y M<sup>a</sup> Nuria López Oliván.

Educación Infantil, Primaria y C.R.A.: Eider Gete Santa Eulalia y Candelaria Cruz del Río.

Cultura, Turismo, Fiestas, Asociaciones y Deporte: M<sup>a</sup> Nuria López Oliván, Eider Gete Santa Eulalia, Candelaria Cruz del Río y Angel Manuel García Alonso.

Los Concejales dan su conformidad, comprometiéndose a colaborar en las áreas asignadas.

### **VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Alcaldesa se requiere a los Concejales sobre si tienen algún ruego o pregunta que realizar.

El Sr. Concejales D. Ángel Manuel García Alonso toma la palabra para que preguntar si existe algún programa de mantenimiento de los parques y jardines del municipio.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que no existe un programa concreto de mantenimiento, sino que se ve actuando sobre los mismos con arreglo a las necesidades puntuales de cada momento.

Por el Sr. Concejal D. Ángel Manuel García Alonso se toma la palabra para preguntar si se podría llevar a cabo a través de las redes sociales una publicitación o promoción de los actos que se desarrollen en el municipio, como podía ser las fiestas patronales.

Por la Sra. Alcaldesa se manifiesta que puede resultar una propuesta interesante, proponiendo la puesta en marcha de la misma.

No habiendo otros asuntos en el orden del día, el Alcalde declara concluida y levanta la sesión, a las 15,00 horas del día señalado al principio.

De todo ello, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA